

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16169 RADIO POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA - COPE

El Consejo de Administración de "Radio Popular, Sociedad Anónimas - Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE)", en su reunión del día 30 de abril de 2010, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2010, a las trece horas, en la sede de la Cadena COPE, calle Alfonso XI, número 4, de Madrid, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de la sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2009.

Cuarto.- Nombramiento de Administradores previa determinación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración y remuneración de Consejeros.

Quinto.- Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general el día 26 de junio de 2009.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, 1, B de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al artículo 6 y concordantes de los Estatutos sociales, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General el día 26 de junio de 2009.

Octavo.- Delegación de facultades para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, con facultades expresas para, en su caso, completar, subsanar, aclarar o armonizar cualesquiera de los referidos acuerdos, conforme a la calificación, verbal o escrita, del Registrador Mercantil, hasta lograr su incorporación al referido Registro.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que contienen la

Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado, así como el texto íntegro y el informe de los Administradores sobre la propuesta de aumento de capital autorizada.

Están legitimados para asistir a la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, todos los accionistas titulares de acciones que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad con cinco días de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Jenaro González del Yerro Valdés.

ID: A100040828-1